Guamal-Meta, 26 de octubre de 2026.

Señor:
JOSE FERNANDO PEÑA RABELO
Alcalde municipal

Ref. Estudio Previo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021 esta dependencia se permite presentar el estudio previo para soportar la celebración del contrato que tiene por objeto: **"ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META."**

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Guamal a través de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, procede a elaborar el presente estudio previo, integrado por los acápites que a continuación se exponen, donde se deja plasmado la oportuna necesidad que existe en la Entidad, y demás postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el **artículo 2º** como fines del Estado: "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la Participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación*".

El **artículo 13** de la Constitución Política establece que "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. (...)" El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.

De conformidad con el **artículo 315** de la Constitución Política, corresponde a los alcaldes, cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que los parámetros estipulados en el **artículo 209** de la Constitución política de Colombia donde expresa que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La **Ley 99 de 1993** constituye el marco jurídico fundamental para la **protección y gestión del medio ambiente** en Colombia. Mediante esta ordeno la creación del **Ministerio del Medio**

Ambiente (actualmente **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible**) y del **Sistema Nacional Ambiental (SINA)**, con el propósito de articular las políticas y acciones dirigidas a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

En Colombia, los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** están amparados principalmente en el siguiente marco normativo para la educación ambiental en el país:

El artículo 14 de la Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación; establece *la educación ambiental como un componente fundamental del currículo en todos los niveles educativos.*

En el artículo 5 ibidem, *promueve la formación en valores relacionados con el respeto y conservación del medio ambiente.*

El **Decreto 1860 de 1994**, Reglamenta la organización de la educación formal y establece que los PRAE deben integrarse en los **Proyectos Educativos Institucionales (PEI).** Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) – 2002, Define lineamientos estratégicos para la educación ambiental en Colombia; Impulsa los PRAE como herramientas clave en la formación ambiental dentro de las instituciones educativas.

El **Decreto 1743 de 1994**; reglamentó la educación ambiental en todos los niveles educativos; también Establece la obligación de implementar los **PRAE** en las instituciones educativas como estrategia pedagógica para fortalecer la conciencia ambiental.

En Colombia, de acuerdo con el marco legal y las políticas de descentralización, las alcaldías tienen un papel clave en la gestión ambiental a nivel local, definidas en la **Ley 99 de 1993**, el **Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente,** En el ámbito educativo, la ley fomenta la **educación ambiental** y la **participación ciudadana**, promoviendo la integración de estrategias pedagógicas dentro de los procesos formativos.

Ley 1259 de 2008: Promueve la cultura del reciclaje mediante la separación en la fuente.

Código de Colores Resolución 2184 de 2019: Establece los colores oficiales para la clasificación de residuos en Colombia.

Los **PRAE** serán parte integral de los planes educativos institucionales, promoviendo el aprendizaje sobre el medio ambiente, la gestión sostenible de los recursos y la participación activa de la comunidad educativa en la conservación ambiental. Esta legislación garantiza que los PRAE sean una estrategia efectiva para la formación de ciudadanos responsables con el medio ambiente y el desarrollo sostenible.

La Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) fue diseñada para promover la educación ambiental en todos los niveles del sistema educativo del país. Fue adoptada oficialmente en el año 2002 y está orientada a fortalecer el conocimiento, la conciencia y la participación ciudadana en torno a la protección y el manejo sostenible del medio ambiente. Busca integrar la dimensión ambiental en las instituciones educativas, tanto en la educación formal como no formal, y fomentar la cultura ambiental en la sociedad, teniendo las siguientes prioridades:

- Incorporar la educación ambiental en todos los niveles educativos desde la educación básica hasta la superior, con el fin de desarrollar una conciencia ambiental desde una edad temprana.
- Fomentar la participación comunitaria y ciudadana en la protección del medio ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollar competencias ambientales en los estudiantes y la sociedad para la resolución de problemas relacionados con el entorno natural y la sostenibilidad.
- Fortalecer la capacitación de los docentes y la creación de currículos que incluyan una perspectiva ambiental.

- Promover la investigación y la innovación en temas ambientales a nivel académico.

Ahora, en cuanto el fortalecimiento de los **viveros escolares** son una herramienta clave dentro de los **Proyectos Ambientales Escolares (PRAE)** en Colombia. Estos espacios permiten a los estudiantes desarrollar conocimientos y habilidades en el manejo sostenible de los recursos naturales, promoviendo la educación ambiental, la conservación de la biodiversidad y la reforestación en sus comunidades, teniendo como objetivos:

- Fomentar la reforestación y restauración ecológica en zonas urbanas y rurales.
- Promover el aprendizaje práctico sobre el cuidado de plantas, ecosistemas y el impacto del cambio climático.
- Sensibilizar sobre la importancia de la biodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollar proyectos de emprendimiento verde, como la producción y venta de plantas ornamentales o medicinales.
- Fortalecer la participación estudiantil y comunitaria en la protección del medio ambiente.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la administración municipal de Guamal en materia de educación ambiental, gestión sostenible de los recursos naturales y promoción de la participación comunitaria, se plantea el fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) liderados por instituciones educativas y colegios del municipio.

Tanto la Institución **EDUCATIVA JOSÉ MARÍA CÓRDOBA** como el **COLEGIO COFREM**, sede Guamal, presentaron formalmente ante la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo (DAMAA) su solicitud de apoyo institucional para el fortalecimiento y la ejecución de los respectivos Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, particularmente en lo relacionado con la dotación de herramientas, insumos y materiales requeridos para el desarrollo de actividades como la consolidación del vivero escolar, la implementación de puntos de reciclaje para material PET, a instalación de puntos ecológicos, promoción de procesos de economía circular, conservación y preservación de ecosistemas mediante jornadas de avistamiento de aves.

Dichas solicitudes responden a la necesidad de garantizar las condiciones logísticas y pedagógicas requeridas para la implementación efectiva de las estrategias formuladas en cada PRAE, en articulación con las metas institucionales, municipales y nacionales en materia de educación ambiental, donde acordaron los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	PRAE		
1.0	ABONO ORGÁNICO (HUMUS DE LOMBRIZ) EN PRESENTACIÓN DE BULTO DE 40 KG	UNIDAD	5
2.0	PLANTA ORNAMENTAL HELICONIA SPP EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
3.0	PLANTA ORNAMENTAL CODIAEUM VARIEGATUM EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
4.0	PLANTA ORNAMENTAL IXORA COCCINEA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
5.0	PLANTA ORNAMENTAL DURANTA ERECTA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
6.0	RASTRILLO PLASTICO POR 6 UNIDADES PARA JARDÍN CON MANGO DE MADERA, CABEZA DE 56 CM, ANCHO 162.30 CM Y ALTO 10.20 CM, NÚMERO DE DIENTES 22 APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1
7.0	PUNTO ECOLÓGICO 3 CANECAS COLOR BLANCO, VERDE Y NEGRO DESARROLLADO EN MATERIAL RECICLADO 121 LITROS DISEÑADO DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLOR INDICADO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019, MEDIDAS ANCHO: 57.5 CM, ALTO: 97 CM, LARGO: 68 CM, CON TAPA DOMO Y APERTURA PUSH, CON BASE RESISTENTE Y COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA MÓVIL	UNIDAD	4
8.0	DISEÑO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y REALIZACIÓN DE MURAL ARTÍSTICO CON TEMÁTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN ESPACIO DE 5,00 M DE ANCHO X 2,50 M DE ALTO, EN PARED UBICADA EN EL EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEFINIDA POR EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR TRES (03) PROPUESTAS DE DISEÑO PARA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL DISEÑO DEBE SER ADECUADO PARA USO PEDAGÓGICO Y FORMATIVO EN TEMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PROMOVIENDO	UNIDAD	1

	MENSAJES DE CONSERVACION, PROTECCION DE LA NATURALEZA, RECICLAJE O TEMAS AFINES, DEBERA REALIZARSE CON PINTURA PARA EXTERIORES EN ESMALTE O ACRILICA PARA INTERPERIE, RESISTENTE A LA RADIACION UV, HUMEDAD Y CAMBIOS CLIMATICOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DEJANDO EL MURAL COMPLETAMENTE TERMINADO, CON ACABADO UNIFORME Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO APROBADO, EL ALISTAMIENTO INTEGRAL DE LA PARED, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SUELTO O PINTURA DETERIORADA, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES, LIJADO CUANDO SE REQUIERA Y APLICACIÓN DE SELLADOR O BASE PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL MURAL, DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN.		
9.0	PUNTO ECOLOGICO SET DE 3 UNIDADES DE 55 LITROS, MEDIDAS 29.8 CM DE ANCHO , 39 CM LARGO, 70 CM ALTO HECHO EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO),TIPO DE APERTURA VAIVÉN Y QUE CUMPLA CON LA RESOLUCION 2184 DEL 2019.	UNIDAD	20
10	BOLSAS DE BASURA COLOR VERDE BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS		8
11	BOLSAS DE BASURA COLOR BLANCO BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS	UNIDAD	8
12	BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO BIODEGRADABLES, CALIBRE 2, TAMAÑO 26X40 PULGADAS X 100 UNIDADES GRUESA INDUSTRIAL	UNIDAD	8
13	SET DE 2 CAJAS ORGANIZADORAS 16 LITROS, DIMENSIONES 32 X 31.25 X 41.5 CM MATERIAL PLÁSTICO Y 20 LITROS EN PLASTICO DIMENSIONES 26,2 X 41,7 X 29,7 CM MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	8
14	BINOCULARES, 10 AUMENTOS Y OBJETIVOS DE 42 MILÍMETROS CON SISTEMA DE PRISMA DE TECHO. SUS PRISMAS BAK-7 Y ÓPTICA. DIMENSIONES SON 7.09 DE LARGO, 7.09 DE ANCHO Y 5.91 DE ALTO. SU COLOR ES NEGRO Y SU MODELO ES 10X42MM.	UNIDAD	3
15	GUIA DE AVIFAUNA COLOMBIANA, TERCERA EDICIÓN AÑO: 2022, PÁGINAS: 459, IDIOMA: ESPAÑOL, DIMENSIONES: 21 X 14 X 3 CM	UNIDAD	5

Se anexa copia de las solicitudes radicadas por ambas instituciones educativas, como soporte técnico de la presente justificación.

Mediante **número de radicado 20262357, el día 24/08/2026,** La Institución Educativa José María Córdoba realiza Solicitud de apoyo institucional para fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Consolidación del espacio de separación en la fuente y avistamiento de aves.

Que mediante acta de reunión N. 2 se realizó mesa de trabajo de la solicitud de materiales, insumos y herramientas de apoyo para su PRAE denominado **"Formadores de conciencia ambiental"**, orientado a la implementación de estrategias educativas y prácticas sostenibles que promuevan la conservación del entorno natural y la mitigación de los impactos ambientales locales, solicitango elementos como:

- Binoculares.
- Guias de avifauna.
- Puntos ecologicos.
- Canecas.
- Bolsas biodegradabas.

Este tipo de estrategia constituye un mecanismo eficaz dentro de los PRAE para generar impacto ambiental positivo y fortalecer el liderazgo estudiantil en la gestión ambiental escolar y comunitaria.

El Colegio **COFREM** sede Guamal para **el 27 del agosto del 2026 se realizo reunión N.1**, mesa de trabajo para la revisión de la solicitud de materiales, insumos y herramientas de apoyo,donde el docente **ALEJANDRO MURCIA** presento los requerimientos de los materiales e insumos para el fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – conformación de espacios de concientización ambiental, que el desarrollo del PRAE denominado: **Observando e interactuando con el entorno "aplicación de estrategias y actividades para la concientizacion del cuidado y mejoramiento del medio ambiente" cofremitas comprometidos con el ambiente**, orientado al desarrollo de acciones educativas, sostenibles que fomenten la separación de reciclaje y concientización sobre el cuidado ambiental con el fin de enseñarle a los estudiantes Guamalunos la importancia del cuidado de los recursos naturales.

La gestión adecuada de residuos sólidos constituye un eje transversal en la política ambiental educativa y es reconocida como una de las estrategias más efectivas para fomentar prácticas sostenibles en el entorno escolar. En ese sentido, el proyecto prevé:

- La instalación de puntos ecológicos con contenedores diferenciados conforme al Código de Colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- El desarrollo de actividades de sensibilización y formación sobre separación en la fuente y consumo responsable.
- La promoción del trabajo colaborativo y del sentido de pertenencia hacia el entorno escolar y comunitario.
- El impulso de buenas prácticas ambientales que contribuyan a la reducción de residuos enviados a relleno sanitario, el aprovechamiento de materiales reciclables y la conservación de los ecosistemas locales.

La correcta clasificación y aprovechamiento de residuos genera beneficios ambientales, educativos y económicos, al incentivar alianzas con asociaciones de recicladores y facilitar el acceso a procesos de valorización de residuos. Además, estas iniciativas consolidan una cultura de sostenibilidad dentro de las instituciones, fortaleciendo el trabajo en equipo, la participación estudiantil y la corresponsabilidad ambiental.

En este contexto, los PRAE se constituyen como herramientas clave para el cumplimiento de los compromisos locales en materia de educación ambiental, mitigación del cambio climático, restauración de ecosistemas y uso responsable de los recursos naturales. Su fortalecimiento responde a lineamientos normativos establecidos en la Ley 1549 de 2012, la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1075 de 2015, así como a las políticas públicas de desarrollo sostenible adoptadas a nivel nacional y territorial.

La articulación entre la administración municipal y las instituciones educativas permitirá el diseño e implementación de acciones integrales que fortalezcan la conciencia ambiental de la población, especialmente en niños, niñas y adolescentes, y contribuyan a la formación de ciudadanos comprometidos con la protección del medio ambiente en el municipio de Guamal, Meta.

Es fundamental fortalecer la cultura del reciclaje y la minimización de residuos; La reutilización de materiales dentro de la institución escolar permite optimizar recursos y reducir el impacto ambiental, mientras que la implementación de sistemas de compostaje facilita el aprovechamiento de los residuos orgánicos para la producción de abonos naturales

El compromiso de las Alcaldías debe realizar para impulsar la continuidad de los PRAE: Suministrar materiales y equipos, facilitar espacios físicos adecuados para la ejecución de actividades ambientales. Vincular a la comunidad y organizaciones locales para fortalecer la participación en los proyectos. Apoyar la difusión de los PRAE a través de campañas, redes sociales y medios comunitarios. Incentivar la participación estudiantil en eventos ambientales y ferias ecológicas.

La **Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo** tiene la responsabilidad de fomentar, promover, incentivar y apoyar la gestión sostenible de los recursos naturales renovables a través de la educación ambiental, la sensibilización comunitaria y el desarrollo de actividades encaminadas a la conservación del entorno.

Los objetivos estratégicos del ***Plan de Desarrollo "Guamal, donde crece el futuro 2024-2027"*** y con el propósito de garantizar la implementación efectiva de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA) en el territorio. Esta iniciativa busca consolidar procesos educativos que fomenten la conciencia ambiental, la conservación de los recursos naturales y la sostenibilidad, asegurando la participación activa de la comunidad educativa en la protección del medio ambiente. Teniendo en cuenta la **Línea No. 3** *"GUAMAL: DONDE CRECE EL FUTURO AMBIENTAL, LA CIUDAD Y EL TERRITORIO"*, **Sector 32:**

Ambiente y Desarrollo Sostenible, **Programa 08:** Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, **Subprograma 900:** Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial, y la **Meta 3208008**: Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación. **Producto: 008:** – Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación **Actividad:** Materiales e insumos didácticos para el fortalecimiento de los comités de CAM, CIDEA y los proyectos ambientales como es el PRAEs Y PROCEDA del municipio.

La necesidad de la adquisición de materiales e insumos destinados al fortalecimiento de Proyectos Ambientales Escolares **(PRAE)** formalmente constituidos destinados para en alguna institución educativa, escuela o colegio del municipio de Guamal.

En este contexto, el proyecto "**IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META**", registrado en el banco de programas y proyectos BPIN: 2024503180046 actualizado para la vigencia 2026, responde a los lineamientos establecidos por la Política Nacional de Educación Ambiental, fortaleciendo la cultura ambiental en la comunidad académica y generando desarrollo sostenible del municipio de Guamal, tales como:

- Promoción de la conservación de los ecosistemas locales mediante estrategias educativas.
- Fomento de la conciencia ambiental en niños, jóvenes y docentes, incentivando la adopción de prácticas sostenibles.
- Articulación interinstitucional con el CIDEA Municipal, garantizando una gestión eficiente de los proyectos ambientales.
- Implementación de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, contribuyendo a la sostenibilidad del territorio.
- Desarrollo de competencias ambientales en los estudiantes, preparándolos para asumir un rol activo en la protección del medio ambiente.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE DOS (2) PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES INSTITUCIONALES (PRAES) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META",** en beneficio de las instituciones educativas y de los estudiantes y docentes como agentes de cambio en la conservación de los recursos naturales, en línea con los objetivos del Plan de Desarrollo *"GUAMAL, DONDE CRECE EL FUTURO 2024-2027"* y la Política Nacional de Educación Ambiental *(PNEA)*.

Que la descripción del objeto del presente estudio se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.14.1 del Decreto 1082 de 2015, según certificados **No. 2026.CEN.01.000517 de fecha 21 de septiembre del 2026**, por un valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.00.000),** este certificado suscrito por el Profesional de Almacén.

Que el proceso de contratación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 00945 expedido el veintidós (22) de septiembre de 2026**, así:

Código y nombre rubro	Código y nombre fuente	Cod CCPET Y CPC	VALOR
AC.32.08.0900-2024503180046-008 Producto: Servicio de divulgación de la información de la política nacional de	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 - 85999 Otros servicios de apoyo n . C . p .	$20.000.000
	1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE		$10.000.000

educación ambiental y participación.	LIBRE DESTINACION		

En ese sentido, el presente proceso se adelanta en aras de dar cumplimiento a las metas trazadas por la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, dentro del Plan de Desarrollo.

PLAN DE DESARROLLO

NOMBRE DEL PROYECTO:	PLEMENTACION Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION Y CULTURA AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL, META
CODIGO DE REGISTRO EN EL BPPIM	2024503180046
SECTOR	Ambiente y desarrollo sostenible
PROGRAMA	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico.
SUBPROGRAMA	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial
META PRODUCTO	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación
ACTIVIDAD	Material e insumos didácticos para el fortalecimiento de los comités de CAM, CIDEA y los proyectos ambientales como es el PRAEs y PROCEDA del municipio.
NOMBRE DEL RUBRO	Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación.
CÓDIGO DEL RUBRO	AC.32.08.0900-2024503180046-008
VALOR	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE

2. ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con el objeto del contrato, su tipología contractual corresponde a un **CONTRATO DE COMPRAVENTA.** Acorde a las especificaciones técnicas definidas por la entidad y lo previsto de su plan de acción y plan de adquisiciones.

Análisis de la demanda:

ITEM	NO. DE PROCESO – ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS
1	293-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CIUDADANOS Y ESCOLARES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"	$ 6.000.000	MENSUAL	DOS (2) MESES	N/A
2	CD N°014-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS PARA EL PRAE EN 4 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE GERMANIA.	$ 9.000.000	UN ÚNICO PAGO	UN (01) MES Y VEINTE (20) DIAS	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones sociales
3	REST-SMC-033-2024	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN GENERADOR SOLAR PARA APOYO A LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES) COMO ESTRATEGIA EDUCATIVO-AMBIENTAL DE PARTICIPACIÓN EN EL MUNICIPIO DE RESTREPO META	$ 29.029.032	UN ÚNICO PAGO	SEIS (06) DIAS	Cumplimiento del contrato Calidad del servicio Amparo del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales Responsabilidad civil extracontractual
4	MC-SEAM-066-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PRAES	$ 76.160.202	UN ÚNICO PAGO	TREINTA (30) DIAS	Cumplimiento Calidad del servicio Pago de salarios y prestaciones sociales Responsabilidad civil extracontractual
5	MC-UAEDMAA-034-2024	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LABORES DE LOS RECUPERADORES AMBIENTALES Y PARA EL MANTENIMIENTO DEL VIVERO DEL MUNICIPIO DE GUAMAL-META	$26.266.219.0	UNICO PAGO	1 Meses	Cumplimiento Calidad del servicio
6	202-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL	$20.500.000.	UN ÚNICO	205 Dias	N/A

		FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL, E IMPLEMENTACI ÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL META"		PAGO		

De acuerdo a la información registrada en el cuadro, podemos analizar lo siguiente:

- El 100% de los procesos de la muestra, obedecen a un suministro para la ejecución de actividades públicas.

- El valor del presente proceso contractual guarda concordancia con la muestra obtenida por la entidad, toda vez que son procesos de mínima cuantía.

- En cuanto al plazo de ejecución, se indica que este varia de conformidad de las actividades a desarrollar, la muestra evidencia plazos entre 8 meses y 11 meses. En este sentido, el proceso en comento tendrá como plazo de ejecución un (01) mes y quince (15) días.

- En cuanto a la forma de pago, en un 100% de la muestra el pago corresponde a pagos parciales. Para el caso del presente proceso, el pago único se considera la más adecuada, teniendo en cuenta factores de tiempo y presupuesto, de conformidad con el suministro de elementos, objeto y las obligaciones por parte del contratista.

- Respecto de las garantías, las entidades contratantes optaron por solicitar: Cumplimiento de contrato, calidad del servicio, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual. Garantías que se establecerán en el presente proceso.

- En cuanto a la tipología contractual, el 100% de la muestra corresponde a suministro, tipo de contrato que corresponde al presente proceso.

ANALISIS DE APLICABILIDAD REQUISITOS DIFERENCIALES MIPYMES - DECRETO 1860 DE 2021

Análisis inclusión obligacional de la participación en provisión de bienes y/o servicios de la población vulnerable:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, se considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación), mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indígenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo en cuenta estos aspectos y analizado el alcance de las actividades y el enfoque que tiene el proceso de: **SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DE FECHAS AMBIENTALES PARA FORTALECER LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACION AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUAMAL - META**, no se considera viable que el contrato de apoyo logístico tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

Análisis de aplicabilidad requisitos diferenciales - Decreto 1860 de 2021

DINÁMICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS EN COLOMBIA: 2025– CONFECÁMARAS – red de cámara de comercios.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades.

De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

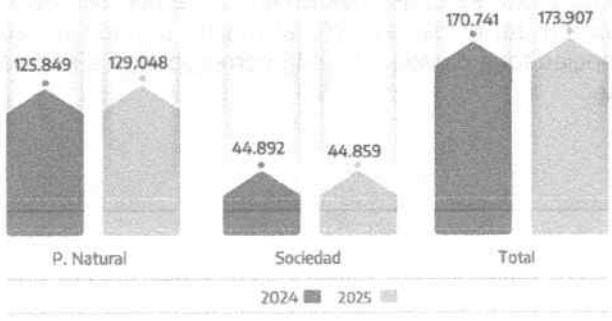
En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

1. Creación de empresas en Colombia

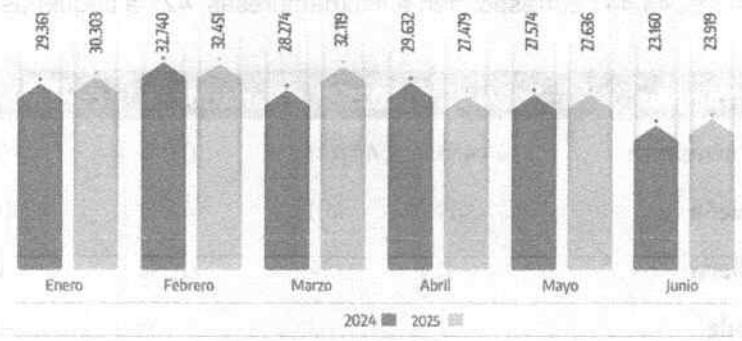
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes.

Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta.



En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por tamaño

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

2. Creación de empresas por sectores económicos

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales.

Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el sub- sector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

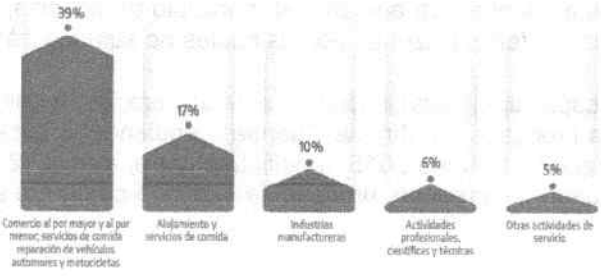
Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



El subsector *construcción* presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: *construcción de otras obras de ingeniería civil* (-13,7%); *construcción de edificios residenciales* (-9,3%); e *instalaciones eléctricas* (-10,8%).

3. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras

4. *Consideraciones finales*

E n e l primer semestre de 2025, el PIB creció un 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo s e combina con una inflación controlada: en junio del 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado u n año antes. E l Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en e l comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de l a inflación a su rango meta.

Del análisis estadístico acabado de exponer, s e puede colegir que e n e l primer semestre del 2025 se creó un número significativo de emprendimientos bajo la categoría de MIPYMES, las cuales por su corto tiempo de existencia podrían ver restringido s u acceso al sistema de compras públicas, por n o contar con los requisitos habilitantes relacionados con tiempo de experiencia, capacidad de contratos, capacidad financiera o capacidad organizacional.

Por lo tanto, frente a los requisitos habilitantes se estima pertinente que de los 5 criterios diferenciales señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, que se circunscriben a los siguientes:

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Frente al valor de la garantía, revisados armónicamente la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021 se estima que el criterio diferencial se enfoca más a procesos que correspondan a la categoría de Acuerdos marco de Precios, pues en la parte motiva de esta última norma se menciona:

Que el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto 1082 de 2015 prevé que la garantía de seriedad de la oferta que presenten los proponentes en el Proceso de Contratación de un Acuerdo Marco de Precios debe ser de mil (1.000) SMMLV, el cual resulta proporcionalmente mayor para las Mipyme que para las grandes empresas, generando así, un obstáculo procedimental que limita el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, razón por la cual, es necesario que se defina un valor diferencial en función del tamaño empresarial, o la condición de emprendimientos o empresas de mujeres.

Así mismo considera la entidad que la suficiencia de la garantía de seriedad ya fue limitada por la ley a un mínimo del 10%, no pudiéndose solicitar a las MIPYMES un monto inferior, pero además que exigir un monto mayor a las empresas no MIPÝMES no presentaría una justificación objetiva, aunado a lo anterior para los procesos por mínima cuantía que adelanta el municipio de acacias, no se exige la presentación de una póliza de seriedad de la oferta. Razones por las cuales no se acogerá este criterio.

Frente a los índices de capacidad organizacional o financiera, el municipio de Guamal, no exige capacidad financiera en los procesos de Mínima Cuantía atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

Finalmente, quedaría por analizar los criterios relacionados con el tiempo de experiencia, o número de contratos. Frente a lo primero se pone de presente que la entidad no señala requisitos de experiencia relacionados con el tiempo, pues el mero paso del tiempo no genera experiencia.

Por ello, el único criterio que resultaría viable aplicar a nuestro caso se relaciona con el número de contratos, razón por la cual se acudirá al criterio señalado en el numeral 2 del artículo 2 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 modificado o adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

ANÁLISIS INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE: De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, s e considera población vulnerable a la población víctima del conflicto armado (Desplazados por la violencia, en proceso de integración o reincorporación). mujeres cabeza de familia, población adulto mayor, personas con discapacidad, Comunidades étnicas (Indigenas, Negra, afrocolombiana, Raizal, Palanquera, pueblo Rom o gitano y demás sujetos de especial protección constitucional. Quienes tienen mayores barreras de acceso y permanencia a la educación Preescolar, básica, media y superior y un porcentaje de cobertura bajo.

Teniendo e n cuenta estos aspectos, analizado e l alcance del proyecto y el enfoqué que tiene e l apoyo logístico para las diferentes actividades que tiene que ver con servicio de apoyo logístico requerido por la registraduría municipal del estado civil para garantizar el desarrollo de las elecciones legislativas y/o de congreso de la república a realizarse en la vigencia 2026, e n el municipio de Guamal, Meta de la secretaria de Gobierno del Municipio de Guamal en donde, se requiere específicamente la adquisición de diferentes bienes y servicios, no se considera viable que el contrato de prestación de servicios logísticos tenga como obligación contar con la provisión de bienes y/o servicios por parte de la población en mención.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

<table>
<tr><td>OBJETO:</td><td>“ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAE) DEL MUNICIPIO DE GUAMAL, META”</td></tr>
<tr><td>CÓDIGO DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>CLASIFICACION UNSPSC</th><th>DESCRIPCION / PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>10152000</td><td>Semillas y esquejes de árboles y arbustos</td></tr>
<tr><td>27112003</td><td>Rastrillos</td></tr>
<tr><td>27112004</td><td>Palas</td></tr>
<tr><td>47121701</td><td>Bolsas de basura</td></tr>
<tr><td>41111717</td><td>Binoculares</td></tr>
<tr><td>24121500</td><td>Cajas, bolsas y sacos para empaquetado</td></tr>
<tr><td>60102007</td><td>Murales de palabras</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO:</td><td>El Municipio de Guamal se compromete a pagar el valor del contrato de la siguiente manera: Se pagará al contratista en UN (01) SOLO PAGO equivalente al cien (100%) por ciento del valor del contrato posterior a la ejecución del objeto contractual y a la suscripción del acta de liquidación, previa presentación del informe del contratista, informe del supervisor, certificado de cumplimiento y la presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura, acompañada del comprobante de pago a los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, si hay lugar a ello, tratándose de persona natural y/o para persona jurídica, debe adjuntar certificación suscrita por el Representante legal o revisor fiscal que así los declare, aportando copia de las planillas de pago que acrediten su cumplimiento, al pago se le efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes.

PARÀGRAFO 1: De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 las cuentas que presente el contratista serán tramitadas en el estricto orden que le corresponda según la fecha de radicación.

NOTA: corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptara asumir el</td></tr>
</table>

	pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:	**1**.Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2**.Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. **3.**Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **5**. Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual. **6**. Ejercer la supervisión del contrato a través de un funcionario quien ejercerá el seguimiento permanente de la ejecución del Contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **7**. Aprobar las garantías exigidas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **GENERALES** 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato. 2) Garantizar y responder por la buena ejecución del Contrato. 3) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 4) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo. 5) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato. 6) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual. 7) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 8) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización del contrato. 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato. 10) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria. 11) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión), y aportes cuándo a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 13) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS (PROPIAS DEL OBJETO Y SU ALCANCE)** Para efectos del cumplimiento del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y la propuesta del contratista con las siguientes obligaciones: **1.** Garantizar la entrega de los bienes requeridos por la Administración Municipal de conformidad con las especificaciones de cada elemento en el lugar establecido por la Unidad de Medio Ambiente y Aseo. **2.** Realizar la entrega de los elementos para el reciclaje en el plazo establecido por la supervisión, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del objeto a contratar descritos en el estudio previo, invitación y contrato

	3. Coordinar la elaboración del diseño en los elementos que aplique con el supervisor del contrato. **4.** Coordinar con la supervisión la fecha, hora y lugar en la que se deberá disponer cada uno de los servicios y bienes requeridos en el presupuesto del presente contrato. **5.** Apoyar las labores de aseo y recolección de residuos al finalizar las entrega de elementos. **6.** Asumir los costos de transporte en que se incurra para la prestación del servicio y despliegue para la ejecución y desarrollo de las diferentes actividades pactadas en el presente contrato. **7.** Presentar las garantías de los elementos o equipos en caso de ser necesario en beneficio de la entidad. **8.** Presentar informe con los respectivos soportes registros fotográficos con fechas, y demás documentos solicitados por la supervisión permitiendo constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno del ítem del contrato. **9.** El contratista deberá hacer entrega en medio magnético las evidencias fotográficas y fílmicas que se hayan desarrollado en la ejecución del contrato. **10.**Presentar los informes medio magnético y escaneados con sus soportes.
GARANTIAS EXIGIDAS:	A pesar de que el artículo **2.2.1.2.1.5.5.** del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 establece la libertad de exigir o no análisis en procesos de mínima cuantía, el Municipio considera pertinente de acuerdo a la naturaleza y tipo de servicio que será prestado, establecer la obligación donde el contratista deberá constituir a favor del Municipio de Guamal - Meta, una póliza que cumpla con lo establecido en la subsección 1 de la sección 3 del Decreto 1082 de 2015 que ampare los siguientes riesgos:
SUPERVISIÓN:	La supervisión del presente contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE MEDIO AMBIENTE Y ASEO** o quien haga sus veces, quien deberá vigilar y verificar que el contrato se desarrolle de acuerdo con las especificaciones, alcances y normas señaladas, sin que ello releve al contratista de su responsabilidad, así como deberá atender las funciones propias asignadas por la ley.

GARANTÍA	VALOR (%)	DURACION
Cumplimiento	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)
Calidad del servicio	20%	Por el termino de duración del contrato y hasta su liquidación (cuatro 4 meses más)

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá ejecutar el objeto contractual de conformidad con lo señalado en la descripción técnica del objeto a contratar, en el plazo señalado y teniendo en cuenta los siguientes componentes:

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE) EN INSTITUCION EDUCATIVA JOSE MARIA CORDOBA DE GUAMAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
	PRAE		
1.0	ABONO ORGÁNICO (HUMUS DE LOMBRIZ) EN PRESENTACIÓN DE BULTO DE 40 KG	UNIDAD	5
2.0	PLANTA ORNAMENTAL HELICONIA SPP EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
3.0	PLANTA ORNAMENTAL CODIAEUM VARIEGATUM EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20

4.0	PLANTA ORNAMENTAL IXORA COCCINEA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
5.0	PLANTA ORNAMENTAL DURANTA ERECTA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	UNIDAD	20
6.0	RASTRILLO PLASTICO POR 6 UNIDADES PARA JARDÍN CON MANGO DE MADERA, CABEZA DE 56 CM, ANCHO 162.30 CM Y ALTO 10.20 CM, NÚMERO DE DIENTES 22 APROXIMADAMENTE	UNIDAD	1
7.0	PUNTO ECOLÓGICO 3 CANECAS COLOR BLANCO, VERDE Y NEGRO DESARROLLADO EN MATERIAL RECICLADO 121 LITROS DISEÑADO DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLOR INDICADO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019, MEDIDAS ANCHO: 57.5 CM, ALTO: 97 CM, LARGO: 68 CM, CON TAPA DOMO Y APERTURA PUSH, CON BASE RESISTENTE Y COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA MÓVIL	UNIDAD	4
8.0	DISEÑO, PREPARACIÓN DE SUPERFICIE Y REALIZACIÓN DE MURAL ARTÍSTICO CON TEMÁTICA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE, EN ESPACIO DE 5,00 M DE ANCHO X 2,50 M DE ALTO, EN PARED UBICADA EN EL EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEFINIDA POR EL SUPERVISOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR TRES (03) PROPUESTAS DE DISEÑO PARA APROBACIÓN PREVIA DEL SUPERVISOR Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, EL DISEÑO DEBE SER ADECUADO PARA USO PEDAGÓGICO Y FORMATIVO EN TEMAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE PROMOVIENDO MENSAJES DE CONSERVACION, PROTECCION DE LA NATURALEZA, RECICLAJE O TEMAS AFINES, DEBERA REALIZARSE CON PINTURA PARA EXTERIORES EN ESMALTE O ACRILICA PARA INTERPERIE, RESISTENTE A LA RADIACION UV, HUMEDAD Y CAMBIOS CLIMATICOS. INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DEJANDO EL MURAL COMPLETAMENTE TERMINADO, CON ACABADO UNIFORME Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO APROBADO, EL ALISTAMIENTO INTEGRAL DE LA PARED, CONSISTENTE EN LIMPIEZA, RETIRO DE MATERIAL SUELTO O PINTURA DETERIORADA, RESANE DE FISURAS, GRIETAS E IMPERFECCIONES, LIJADO CUANDO SE REQUIERA Y APLICACIÓN DE SELLADOR O BASE PARA EXTERIORES, GARANTIZANDO UNA SUPERFICIE ADECUADA PARA LA EJECUCIÓN DEL MURAL, DEBERÁ SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN.	UNIDAD	1
9.0	PUNTO ECOLOGICO SET DE 3 UNIDADES DE 55 LITROS, MEDIDAS 29.8 CM DE ANCHO , 39 CM LARGO, 70 CM ALTO HECHO EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO),TIPO DE APERTURA VAIVÉN Y QUE CUMPLA CON LA RESOLUCION 2184 DEL 2019.	UNIDAD	20
10	BOLSAS DE BASURA COLOR VERDE BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS		8
11	BOLSAS DE BASURA COLOR BLANCO BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS	UNIDAD	8
12	BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO BIODEGRADABLES, CALIBRE 2, TAMAÑO 26X40 PULGADAS X 100 UNIDADES GRUESA INDUSTRIAL	UNIDAD	8
13	SET DE 2 CAJAS ORGANIZADORAS 16 LITROS, DIMENSIONES 32 X 31.25 X 41.5 CM MATERIAL PLÁSTICO Y 20 LITROS EN PLASTICO DIMENSIONES 26,2 X 41,7 X 29,7 CM MATERIAL PLÁSTICO	UNIDAD	8
14	BINOCULARES, 10 AUMENTOS Y OBJETIVOS DE 42 MILÍMETROS CON SISTEMA DE PRISMA DE TECHO. SUS PRISMAS BAK-7 Y ÓPTICA. DIMENSIONES SON 7.09 DE LARGO, 7.09 DE ANCHO Y 5.91 DE ALTO. SU COLOR ES NEGRO Y SU MODELO ES 10X42MM.	UNIDAD	3
15	GUIA DE AVIFAUNA COLOMBIANA, TERCERA EDICIÓN AÑO: 2022, PÁGINAS: 459, IDIOMA: ESPAÑOL, DIMENSIONES: 21 X 14 X 3 CM	UNIDAD	5

RECURSO HUMANO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Para el diseño del mural artístico con temática sobre el medio ambiente, se requiere una personal profesional en artes plásticas	1	La experiencia se acreditara con mínimo dos (02) murales realizados por la profesional

Para acreditar este profesional, el oferente deberá anexar junto con su propuesta la hoja de vida con los siguiente documentos:

1. **HOJA DE VIDA.**
2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.**
3. **EXPERIENCIA CERTIFICADA.**
4. **TITULOS ACADEMICOS.**

5. **FOTOS DE LOS MURALES REALIZADO.**
6. **ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.**

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para establecer el valor del presupuesto oficial estimado, la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo, realizó un estudio de precios de mercado, el cual tiene como referencia los valores unitarios de empresas que tienen la capacidad de prestar los servicios y suministrar los elementos objeto del presente proceso contractual, garantizando así un valor ajustado del mercado, estudio que se llevó a cabo con **tres (03) cotizaciones** con proveedores de la región denominadas **M&J CATERING S.A.S**, **UGGLA SAS ZOMAC**, Y **EVENTOS MARIA SALOMÉ.** cotizaciones que forman parte del respectivo proceso contractual, las cuales se anexan y forman parte integral del presente proceso, con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en los precios del mercado.

			COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	VALOR	TOTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
ABONO ORGÁNICO (HUMUS DE LOMBRIZ) EN PRESENTACIÓN DE BULTO DE 40 KG	Unidad	5	$ 75.000	$ 375.000	$ 60.000	$ 300.000	$ 75.000	$ 375.000	$ 70.000	$ 350.000
PLANTA ORNAMENTAL HELICONIA SPP EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	Unidad	20	$ 17.800	$ 356.000	$ 17.200	$ 344.000	$ 17.500	$ 350.000	$ 17.500	$ 350.000
PLANTA ORNAMENTAL CODIAEUM VARIEGATUM EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	Unidad	20	$ 16.000	$ 320.000	$ 17.000	$ 340.000	$ 15.000	$ 300.000	$ 16.000	$ 320.000
PLANTA ORNAMENTAL IXORA COCCINEA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	Unidad	20	$ 6.400	$ 128.000	$ 6.300	$ 126.000	$ 6.200	$ 124.000	$ 6.300	$ 126.000
PLANTA ORNAMENTAL DURANTA ERECTA EN BOLSA CON ALTURA MINIMA DE 30 CM CON CAPELLON, FOLLAJE SANO, LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.	Unidad	20	$ 12.500	$ 250.000	$ 11.800	$ 236.000	$ 12.000	$ 240.000	$ 12.100	$ 242.000
RASTRILLO PLASTICO 6 UNIDADES PARA JARDÍN CON MANGO DE MADERA, CABEZA DE 56 CM, ANCHO 162.30 CM Y ALTO 10.20 CM, NÚMERO DE DIENTES 22 APROXIMADAMENTE	Unidad	1	$ 345.000	$ 345.000	$ 350.000	$ 350.000	$ 340.000	$ 340.000	$ 345.000	$ 345.000
PUNTO ECOLÓGICO 3 CANECAS COLOR BLANCO, VERDE Y NEGRO DESARROLLADO EN MATERIAL RECICLADO 121 LITROS DISEÑADO DE ACUERDO AL CÓDIGO DE COLOR INDICADO EN LA RESOLUCIÓN 2184 DEL 2019, MEDIDAS ANCHO: 57.5 CM, ALTO: 97 CM, LARGO: 68 CM, CON TAPA DOMO Y APERTURA PUSH, CON BASE RESISTENTE Y COMPATIBLE CON LA PLATAFORMA MÓVIL	Unidad	4	$ 1.230.000	$ 4.920.000	$ 1.090.500	$ 4.362.000	$ 1.110.000	$ 4.440.000	$ 1.143.500	$ 4.574.000
MURAL DE 5,00 M DE ANCHO X 2,50 M DE ALTO, INCLUYE: MANO DE OBRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, DEJANDO EL MURAL COMPLETAMENTE TERMINADO, CON ACABADO UNIFORME Y DE ACUERDO CON EL DISEÑO APROBADO.TODOS LOS MATERIALES DEBERÁN SER NUEVOS, DE BUENA CALIDAD, APTOS PARA EL USO PREVISTO Y COMPATIBLES ENTRE SÍ, GARANTIZANDO UN ACABADO UNIFORME, RESISTENTE Y VISUALMENTE ADECUADO.	Unidad	1	$ 4.550.000	$ 4.550.000	$ 4.750.000	$ 4.750.000	$ 4.560.000	$ 4.560.000	$ 4.620.000	$ 4.620.000
PUNTO ECOLOGICO SET DE 3 UNIDADES DE 55 LITROS, MEDIDAS 29.8 CM DE ANCHO , 39 CM LARGO, 70 CM ALTO HECHO EN POLIPROPILENO (PLÁSTICO),TIPO DE APERTURA VAIVÉN Y QUE CUMPLA CON LA RESOLUCION 2184 DEL 2019.	Unidad	20	$ 600.000	$ 12.000.000	$ 555.000	$ 11.100.000	$ 580.200	$ 11.604.000	$ 578.400	$ 11.568.000
BOLSAS DE BASURA COLOR VERDE BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS	PAQUETE	8	$ 50.000	$ 400.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 52.000	$ 416.000	$ 51.000	$ 408.000
BOLSAS DE BASURA COLOR BLANCO BIODEGRADABLES 24X32 PULGADAS, CALIBRE 1 X 100 UNDS	PAQUETE	8	$ 50.000	$ 400.000	$ 51.000	$ 408.000	$ 52.000	$ 416.000	$ 51.000	$ 408.000
BOLSAS DE BASURA INDUSTRIAL COLOR NEGRO BIODEGRADABLES, CALIBRE 2, TAMAÑO 28X40 PULGADAS X 100 UNIDADES GRUESA INDUSTRIAL	PAQUETE	8	$ 124.000	$ 992.000	$ 121.500	$ 972.000	$ 119.000	$ 952.000	$ 121.500	$ 972.000

SET DE 2 CAJAS ORGANIZADORAS 16 LITROS, DIMENSIONES 32 X 31.25 X 41.5 CM MATERIAL PLÁSTICO Y 20 LITROS EN PLASTICO DIMENSIONES 26,2 X 41,7 X 29,7 CM MATERIAL PLÁSTICO	SET	3	$ 130.000	$ 390.000	$ 138.000	$ 414.000	$ 120.500	$ 361.500	$ 129.500	$ 388.500
BINOCULARES, 10 AUMENTOS Y OBJETIVOS DE 42 MILÍMETROS CON SISTEMA DE PRISMA DE TECHO. SUS PRISMAS BAK-7 Y ÓPTICA. DIMENSIONES SON 7.09 DE LARGO, 7.09 DE ANCHO Y 5.91 DE ALTO. SU COLOR ES NEGRO Y SU MODELO ES 10X42MM.	Unidad	5	$ 810.000	$ 4.050.000	$ 760.000	$ 3.800.000	$ 800.000	$ 4.000.000	$ 790.000	$ 3.950.000
GUIA DE AVIFAUNA COLOMBIANA, TERCERA EDICIÓN AÑO: 2022. PÁGINAS: 459. IDIOMA: ESPAÑOL. DIMENSIONES: 21 X 14 X 3 CM	Unidad	5	$ 270.000	$ 1.350.000	$ 285.000	$ 1.425.000	$ 270.000	$ 1.350.000	$ 275.000	$ 1.375.000
			Total Cotizacion	$ 30.826.000	Total Cotizacion	$ 29.335.000	Total Cotizacion	$ 29.828.500	Total Promedio	$ 29.996.500

Como resultado de dicho análisis, se estableció un margen de referencia en los valores unitarios de cada ítem, con el fin de que los proponentes lo tengan en cuenta al momento de la presentación de sus propuestas, por lo que, el Municipio de Guamal, promedió las cotizaciones presentadas, las cuales se relacionan a continuación, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.996.500) M/CTE,.**

Por lo anteriormente expresado, el presupuesto oficial para el presente proceso, equivale a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.996.500) M/CTE,** incluido IVA, los cuales se justifican en el sondeo de mercado.

Como costos administrativos se cuentan los de legalización contractual, tales como, papelería, impuestos territoriales, tasas y contribuciones: los costos generales de desplazamiento, pólizas y/o gastos generales, corresponden al contratista. Las siguientes impuestos, tasas y contribuciones:

PERSONA NATURAL

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Pro unillanos 1%
- Justicia Familiar 2%
- Pro Hospitales Publicos 1%

PERSONA JURIDICA

- Estampilla pro cultura: 2%
- Estampilla pro turismo: 2%
- Estampilla Adulto Mayor: 4%
- Estampilla pro deporte: 1.5%
- Pro unillanos 1%
- Justicia Familiar 2%
- Pro Hospitales Públicos 1%

Adicionalmente, se deberá tener en cuenta lo relacionado con el impuesto al valor agregado IVA, si a ello hubiere lugar. Las cotizaciones en físico harán parte del expediente contractual y corresponderán a documentos anexos al presente estudio previo.

Para garantizar el valor del contrato será el que sea registrado en la oferta que resulte favorecida con la adjudicación de la convocatoria, siempre que no supere la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 29.996.500) M/CTE, incluido IVA** y demás impuestos que haya lugar.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO	El plazo que se estima para la ejecución del contrato se pretende garantizar durante un plazo **VEINTE (20) DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, y previa aprobación de las garantías requeridas, las cuales deberán ser allegadas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

7. INFORMACION PRESUPUESTAL

NUMERO DEL CDP:	00945
FECHA DE EXPEDICION:	22 de septiembre del 2026
VALOR:	$ 30.000.000

Código y nombre rubro	Código y nombre fuente	Cod CCPET Y CPC	VALOR
AC.32.08.0900-2024503180046-008 Producto: Servicio de divulgación de la información de la política nacional de educación ambiental y participación.	1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	2.3.2.02.02.008 - 85999 Otros servicios de apoyo n . C . p .	$20.000.000
	1.3.3.1.00- RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION		$10.000.000

8. REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURIDICA

1.Carta de presentación de la propuesta (ANEXO 1).
2. Documento de constitución del consorcio o unión temporal (Si la propuesta se presenta en alguna de las dos modalidades) que cumpla con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
3.Certificado de existencia y representación legal vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (En caso de ser persona jurídica).
4.Cuando el representante legal tenga una limitación para suscribir contratos o limitación en su monto, deberá allegar el Acta del órgano directivo competente que lo faculte con el fin de suscribir el respectivo contrato (En caso de ser necesaria).
5.Certificado de registro mercantil vigente y con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso (Persona natural).
6.Constancia de afiliación al sistema de seguridad social o pago del último mes (Para persona natural).
7.Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (Para persona jurídica).
8.Registro Único Tributario.
9.Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la propuesta o de los integrantes del consorcio o unión temporal).
10. Los antecedentes penales, disciplinarios, la libreta militar y los fiscales serán verificados o consultados por la entidad a través del evaluador.
11. Inhabilidades e Incompatibilidades (Formulario 7)
12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM : Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

Nota: con la presentación de la propuesta se entiende presentada la declaración por parte del interesado de no encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, ni en conflicto de interés que pueda afectar el normal desarrollo del objeto contratado.

CAPACIDAD FINANCIERA: **NO APLICA**; Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el pago del presente proceso se realizará conforme a lo descrito en el numeral 3 del presente estudio previo.

EXPERIENCIA MÍNIMA:

Para efectos de realizar la verificación de la experiencia, el proponente debe diligenciar y presentar con la propuesta el siguiente documento:

Anexo No. 3 "Experiencia mínima del proponente"

Condiciones de admisibilidad: Se considera hábil el proponente que acredite:

EXPERIENCIA GENERAL:

Se verificará máximo en **UN (1) CONTRATO** por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en **COMPRAVENTA O SUMINISTRO,** el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a 100% el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia

ACREDITACION:

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva **COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE TERMINACIÓN O COPIA DEL CONTRATO Y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL CONTRATANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL CONTRATANTE Y CONTRATISTA**, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
2. Copia de la Factura o documento equivalente.
3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.
4. Constancia bancaria de pago
5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante
6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES– DECRETO 1860 DE 2021.

EXPERIENCIA PARA MIPYMES.

Se verificará máximo dos **(02) CONTRATO**S por proponente, cuyo objeto y/o alcance corresponda a **COMPRA O SUMINISTRO**, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sumado sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia.

Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva copia del contrato y copia del acta de terminación o copia del contrato y/o copia del acta de liquidación o certificación expedida por el contratante, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes.

No será considerada la experiencia adquirida en calidad de subcontratista.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

2. Copia de la Factura o documento equivalente.

3. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

4. Constancia bancaria de pago

5. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante

6. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato.

NOTA: Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará NO HÁBIL.

RECURSO HUMANO REQUERIDO

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Para el diseño del mural artístico con temática sobre el medio ambiente, se requiere una personal profesional en artes plásticas	1	La experiencia se acreditara con mínimo dos (02) murales realizados por la profesional

Para acreditar este profesional, el oferente deberá anexar junto con su propuesta la hoja de vida con los siguiente documentos:

1. **HOJA DE VIDA.**
2. **FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA.**
3. **EXPERIENCIA CERTIFICADA.**
4. **TITULOS ACADEMICOS.**
5. **FOTOS DE LOS MURALES REALIZADO.**
6. **ANTECEDENTES JUDICIALES, FISCALES, DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS.**

LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Articulo 5 del Decreto 1860 de 2021 y teniendo en cuenta que el presente Proceso de Contratación NO supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria es susceptible de limitación de Mipymes.

Cordialmente,

CLAUDIA PATRICIA VARÓN
Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo.

Elaboró: María Paula Cabarcas	Revisó: Martin Perez	Aprobó: Claudia Patricia Varón
Cargo: Contratista	Cargo: Contratista	Cargo: Directora

ACTA DE REUNION No. 1			
FECHA DE REUNIÓN:	27 de agosto del 2026	**HORA DE INICIO:**	09:00 am
LUGAR:	Presencial	**HORA FINAL:**	10:00am
CONVOCA:	Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo		
DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo		
RESPONSABLE DEL ACTA:	MARIA PAULA CABARCAS SALCEDO		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR

Mesa de trabajo para la revisión de la solicitud de materiales, insumos y herramientas de apoyo al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) 2026 del Colegio COFREM, municipio de Guamal, Meta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida: Se dio inicio a la mesa de trabajo con la bienvenida a los asistentes por parte de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo (DAMAA), y se presentó el objetivo del espacio, orientado a conocer las necesidades del PRAE del Colegio COFREM y revisar el apoyo que puede brindar la dependencia desde sus competencias en educación ambiental.
2. Desarrollo de la reunión: El docente Alejandro Murcia, del Colegio COFREM, socializó las actividades proyectadas en el PRAE 2026 de la institución, enfocadas en tres líneas de trabajo: el embellecimiento paisajístico de las zonas verdes con especies ornamentales, el fortalecimiento de la separación en la fuente y el aprovechamiento de residuos sólidos, y el desarrollo de actividades de educación y sensibilización ambiental con la comunidad educativa. Para su ejecución, el docente presentó los siguientes requerimientos de materiales e insumos:

   - Abono orgánico: entre tres (3) y siete (7) bultos, para la preparación del suelo y el establecimiento del material vegetal.
   - Material vegetal ornamental: Heliconia spp. (heliconias), Codiaeum variegatum (crotón), Ixora spp. (ixoras) y Duranta spp. (duranta), especies adaptadas a las condiciones climáticas de la zona, destinadas a la arborización y embellecimiento de las zonas verdes del colegio.
   - Rastrillos: para la recolección de hojarasca y residuos de poda, los cuales serán aprovechados en la elaboración de compostaje o abono orgánico dentro de la institución.
   - Puntos ecológicos: con recipientes de 121 litros o 55 litros de capacidad, para complementar la infraestructura existente de separación en la fuente y fortalecer el programa de reciclaje del colegio.
   - Mural: con dimensiones de 5,00 m de ancho por 2,50 m de alto, como herramienta pedagógica para el desarrollo de actividades de sensibilización y educación ambiental dirigidas a los estudiantes.

3. Cierre: La DAMAA recibió la solicitud y manifestó su disposición de apoyar las actividades del PRAE con los materiales y herramientas requeridos, conforme a la

disponibilidad de recursos de la dependencia. Sin más temas por tratar, se dio por terminada la reunión.

Para constancia, firman los asistentes:

MARÍA PAULA CABARCAS SALCEDO
Contratista – Ingeniera Ambiental, DAMAA

ALEJANDRO MURCIA
Docente – Colegio COFREM

COMPROMISOS Y/O ACCIÓN DE MEJORA			
No.	**DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACION DEL COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Brindar apoyo al PRAE 2026 del Colegio COFREM con la entrega de los materiales, insumos y herramientas solicitados (abono orgánico, material vegetal ornamental, rastrillos, puntos ecológicos y mural), conforme a la disponibilidad de recursos de la DAMAA.	DAMAA	NOVIEMBRE 2026

ACTA DE REUNION No. 2			
FECHA DE REUNIÓN:	27 de agosto del 2026	**HORA DE INICIO:**	09:00 am
LUGAR:	Presencial	**HORA FINAL:**	10:00am
CONVOCA:	Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo		
DEPENDENCIA:	Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo		
RESPONSABLE DEL ACTA:	MARIA PAULA CABARCAS SALCEDO		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR

Mesa de trabajo para la revisión de la solicitud de materiales, insumos y herramientas de apoyo al Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) 2026 de la Institución Educativa José María Córdoba, municipio de Guamal, Meta.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Bienvenida: Se dio inicio a la mesa de trabajo con la bienvenida a los asistentes por parte de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo (DAMAA), y se presentó el objetivo del espacio, orientado a conocer las necesidades del PRAE de la Institución Educativa José María Córdoba y revisar el apoyo que puede brindar la dependencia desde sus competencias en educación ambiental.
2. Desarrollo de la reunión: Los docentes Liliana Luna Linares, Sandra Milena Hernández y Carlos Duque, de la Institución Educativa José María Córdoba, socializaron las actividades proyectadas en el PRAE 2026 de la institución, enfocadas en dos líneas de trabajo: el conocimiento y la conservación de la avifauna local mediante ejercicios de observación de aves con los estudiantes, y el fortalecimiento de la separación en la fuente y la gestión integral de los residuos sólidos generados en la institución, conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para su ejecución, los docentes presentaron los siguientes requerimientos de materiales e insumos:

   - Binoculares: entre cinco (5) y diez (10) unidades, para el desarrollo de jornadas de observación de aves con los estudiantes.
   - Guías de avifauna: entre cinco (5) y cincuenta (50) ejemplares, como material de apoyo para la identificación de las especies de aves presentes en la institución y su entorno.
   - Puntos ecológicos de 121 litros: entre dos (2) y cuatro (4) unidades, para ubicar en las zonas comunes de mayor generación de residuos.
   - Canecas de 55 litros: entre doce (12) y veinte (20) unidades, que constituyen la mayor parte del requerimiento, para su distribución en aulas y demás espacios de la institución.
   - Bolsas biodegradables: para los recipientes, en los tres colores establecidos por la Resolución 2184 de 2019: blanco (residuos aprovechables), negro (residuos no aprovechables) y verde (residuos orgánicos aprovechables).

3. Cierre: La DAMAA recibió la solicitud y manifestó su disposición de apoyar las actividades del PRAE con los materiales y herramientas requeridos, conforme a la

disponibilidad de recursos de la dependencia. Sin más temas por tratar, se dio por terminada la reunión.

Para constancia, firman los asistentes:

MARÍA PAULA CABARCAS SALCEDO
Contratista – Ingeniera Ambiental, DAMAA

LILIANA LUNA LINARES
Docente – I.E. José María Córdoba

SANDRA MILENA HERNÁNDEZ
Docente – I.E. José María Córdoba

CARLOS DUQUE
Docente – I.E. José María Córdoba

COMPROMISOS Y/O ACCIÓN DE MEJORA			
No.	**DESCRIPCIÓN Y/O JUSTIFICACION DEL COMPROMISO**	**RESPONSABLE**	**FECHA DE ENTREGA**
1	Brindar apoyo al PRAE 2026 de la I.E. José María Córdoba con la entrega de los materiales e insumos solicitados (binoculares, guías de avifauna, puntos ecológicos de 121 litros, canecas de 55 litros y bolsas biodegradables en los colores de la Resolución 2184 de 2019), conforme a la disponibilidad de recursos de la DAMAA.	DAMAA	NOVIEMBRE 2026

Gmail rectoria@coljomaco.edu.co

Redactar

Recibidos 17
Destacados
Pospuestos
Importantes
Enviados
Categorías
Compras
Más

Etiquetas

Bioagricola
COMBUSTIBLE
Cormacarena
GESTION DOCUMENTAL
ING MPAULA
MIPG
Leidy
SUPERINTENDENCIA

---------- Forwarded message ---------
De: **liliana luna** <lunitali@yahoo.com>
Date: lun, 24 ago 2026 a las 9:16
Subject: SOLICITUD PRAE JOMACO
To: contactenos@guamal-meta.gov.co <contactenos@guamal-meta.gov.co>, unidaddemedioambienteyaseo@guamal-meta meta.gov.co>

Cordial saludo,
Docentes integrantes proyecto PRAE I.E. JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE GUAMAL META

Muchas gracias

Un archivo adjunto · Analizados por Gmail Añadido a Drive



JOMACO- Solicit...

Responder Reenviar Compartir en chat

Guamal, 24 de agosto del 2026.

Doctora
Claudia Patricia Varon gomez
Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo
Correo electrónico: contactenos@guamal-meta.gov.co –
unidaddemedioambienteyaseo@guamal-meta.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo institucional para fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – Consolidación del espacio de separación en la fuente y avistamiento de aves.

Cordial saludo,

Desde la institución educativa JoseM aria Cordoba de Guamal, nos permitimos presentar solicitud de apoyo institucional para el fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, titulado:
FORMADORES DE CONCIENCIA AMBIENTAL orientado al desarrollo de acciones educativas y sostenibles que fomenten la separación en la fuente, el reciclaje y la formación ambiental en avistamiento de aves con el fin de enseñarle a los estudiantes la importancia de la fauna silvestre para la preservación y conservación de los recursos naturales del municipio de Guamal.

Uno de los ejes prioritarios del PRAE para la vigencia 2026 es la **consolidación de espacios para la clasificación y aprovechamiento de residuos sólidos y avistamiento de aves**, los cuales serán reutilizados en actividades pedagógicas, proyectos manuales, y entregados a asociaciones de recicladores como parte del componente de responsabilidad ambiental y además de identificar las especies de aves que se observan en el municipio.

La implementación de este componente permitirá:

- Promover la cultura del reciclaje y el consumo responsable en la comunidad educativa.
- Fortalecer la conservación y preservación de los recursos naturales a través de jornadas de avistamiento de aves.
- Disminuir el volumen de residuos inorgánicos dispuestos de forma inadecuada.
- Apoyar el trabajo de asociaciones locales de recicladores, promoviendo la economía circular.

En ese sentido, **solicitamos el respaldo técnico y/o logístico de la Dirección Administrativa de Medio Ambiente y Aseo de la Alcaldía de Guamal** mediante la entrega de insumos, materiales y herramientas básicas tales como:

- Puntos ecológicos con los tres colores de la resolución 2184 de 2019

- Binoculares para la observación de aves
- Guías de Avifauna Colombiana
- Acompañamiento técnico en jornadas de capacitación sobre separación en la fuente y gestión de residuos sólidos.

Cabe resaltar que la institución cuenta con el espacio físico adecuado para la instalación de los puntos ecológicos y la realización de actividades pedagógicas, y que esta iniciativa se encuentra articulada con el calendario ambiental y el cronograma de actividades institucionales.

Adjuntamos el documento completo del PRAE y la lista de insumos requeridos para su ejecución. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta favorable que permita materializar esta importante estrategia de educación ambiental.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse con el docente responsable del proyecto o la coordinación académica de la institución.

Atentamente,
Lic. Carlos Andrés Duque Campos
Líder PRAE
I.E. José María Cótdoba de Guamal
Correo: rectoria@coljomaco.edu.co Teléfono: 3123866283

Gmail

unidaddeaseo @guamal-meta.gov.co <unidaddeaseo@guamal-meta.gov.co>

PRAE Y MATERIALES COFREM GUAMAL

Erika Andrea Parra Niño <g-ericaparra@educacioncofrem.edu.co> 24 de agosto de 2026 a las 9:32
Para: unidaddeaseo@guamal-meta.gov.co

BUENOS DÍAS
agradecemos el tenernos en cuenta para esta gestión, dentro del PRAE en la última hoja se encuentra estipulado los materiales requeridos por la institución para este año escolar.

quedamos atentos a cualquier inquietud.

PRAE GUAMAL 2026 (2).docx
413K

Guamal, 24 de agosto del 2026.

Doctora
Claudia Patricia Varon gomez
Directora Administrativa de Medio Ambiente y Aseo
Correo electrónico: contactenos@guamal-meta.gov.co –
unidaddemedioambienteyaseo@guamal-meta.gov.co

Asunto: Solicitud de apoyo institucional para fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) – conformación de espacios de concientización ambiental.

Cordial saludo,

Desde la institución educativa COFREM de Guamal, nos permitimos presentar solicitud de apoyo institucional para el fortalecimiento del Proyecto Ambiental Escolar – PRAE, titulado:
OBSERVANDO E INTERACTUANDO CON EL ENTORNO orientado al desarrollo de acciones educativas, sostenibles que fomenten la separación de reciclaje y concientización sobre el cuidado ambiental con el fin de enseñarle a los estudiantes la importancia del cuidado a nuestro entorno.

Uno de los ejes prioritarios del PRAE para la vigencia 2026 es **embellecimiento de espacios de descanso y clasificación para el aprovechamiento de residuos sólidos** los cuales serán reutilizados en actividades pedagógicas, proyectos manuales, y entregados a asociaciones de recicladores como parte del componente de responsabilidad ambiental.

La implementación de este componente permitirá:

- Promover la cultura del reciclaje y el consumo responsable en la comunidad educativa.
- Concientizar la importancia del cuidado ambiental
- Apoyar el trabajo de asociaciones locales de recicladores, promoviendo la economía circular.
- Capacitar a los estudiantes en actividades que apoyen el trabajo ambiental.

En ese sentido, **solicitamos el respaldo técnico y/o logístico de la Direccion Administrativa de Medio Ambiente y Aseo de la Alcaldia de Guamal** mediante la entrega de insumos, materiales y herramientas básicas tales como:

- Puntos ecológicos con los tres colores de la resolución 2184 de 2019
- Plantas ornamentales
- Abono
- Acompañamiento técnico en jornadas de capacitación sobre reciclaje y cuidado ambiental.

- Pinturas (mural ecológico)

Cabe resaltar que la institución cuenta con el espacio físico adecuado para la instalación de los puntos ecológicos y la realización de actividades pedagógicas, y que esta iniciativa se encuentra articulada con el calendario ambiental y el cronograma de actividades institucionales.

Adjuntamos el documento completo del PRAE y la lista de insumos requeridos para su ejecución. Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a una respuesta favorable que permita materializar esta importante estrategia de educación ambiental.

Para cualquier información adicional, puede comunicarse con el docente responsable del proyecto o la coordinación académica de la institución.

Atentamente,

Mauricio Trujillo
RECTOR
Colegio COFREM – Sede Guamal
Correo: rectoriaguamal@educacioncofrem.edu.co Teléfono: 320 4174098

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

OBSERVANDO E INTERACTUANDO CON EL ENTORNO "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONCIENTIZACION DEL CUIDADO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE" COFREMITAS COMPROMETIDOS CON EL AMBIENTE

Lic. ALEJANDRO MURCIA
Lic. ADRIANA MARCELA ARIZA
Lic. ERIKA ANDREA PARRA NIÑO
Lic. LEIDY DIANA HERENANDEZ

COLEGIO COFREM
GUAMAL
2026



Proyecto Ambiental Escolar

Col. COFREM GUAMAL

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)

OBSERVANDO E INTERACTUANDO CON EL ENTORNO "APLICACIÓN DE ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONCIENTIZACION DEL CUIDADO Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE" COFREMITAS COMPROMETIDOS CON EL AMBIENTE

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El presente proyecto surge de la necesidad de fortalecer, mejorar y embellecer el entorno del hogar y escolar de la comunidad Cofremita Guamal, ya que la concientización por el cuidado del medio ambiente es algo que se debe fortalecer cada día. Esto se desarrollará con la aplicación de estrategias y actividades que permitan sensibilizar a la comunidad educativa. De igual forma se pretende afianzar valores humanos, tales como, el respeto, la responsabilidad, tolerancia, entre otros, que contribuyen a tener un mejor entorno local, regional y global.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿De qué manera se podría sensibilizar a la comunidad Cofremita Guamal en la concientización del cuidado, aprovechamiento y mejoramiento de los recursos que brinda el medio ambiente que nos rodea?

JUSTIFICACIÓN

El hombre para llevar a cabo de manera eficiente sus labores diarias requiere que el espacio donde desarrolla dichas actividades sea agradable, limpio y organizado y analizando que durante el transcurso de la mayor parte de vida de un individuo transcurre en espacio cerrados, entre estos las instalaciones educativas y el seno de su hogar, las cuales con el convivir de los estudiantes, profesores, administrativos y demás miembros de la comunidad educativa dentro de los quehaceres, estas se van deteriorando y perdiendo "hermosura", puesto que se ensucian y deterioran, a su vez van tornándose visualmente desagradables e incomodos. Por esta razón se hace necesario implementar un plan de embellecimiento ambiental, el cual favorezca el aseo, la siembra de plantas de jardín, embellecimiento, reciclaje de basuras y la huerta escolar, para mejorar el entorno físico.

OBJETIVO GENERAL

Generar estrategias con el fin de mejorar y embellecer las diferentes zonas del colegio Cofrem Guamal, así como aplicar diferentes actividades de concientización y cuidado por el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incentivar en los estudiantes el cuidado del medio ambiente en casa y en el colegio (lideres ambientales).
- Promover la separación de residuos sólidos en casa y en el colegio.
- Recolectar elementos plásticos específicos para reutilizarlos a través de una manualidad.
- Exaltar cada una de las fechas importantes que motiven al mejoramiento del medio ambiente.

UBICACIÓN

El siguiente proyecto se elabora para ser presentado y ejecutado en el colegio Cofrem sede Guamal.

PARTICIPANTES

- Docentes
- Directivos
- Estudiantes
- Administrativos
- Padres de familia

METODOLOGÍA

Se pretende que el presente proyecto cuente con una metodología activa y participativa de todos los miembros de la comunidad educativa. La ACCIÓN transformada en hechos concretos con apoyo de TODOS será la pauta que nos indicará si las metas trazadas y los objetivos propuestos en este proyecto son alcanzables o no.

En primer lugar, se establecerá un grupo de Líderes Ambientales conformados por docentes y estudiantes quienes realizaran actividades de sensibilización y mantenimiento del entorno tales como:

- Campañas educativas ambientales.
- Control de basuras.
- Embellecimiento
- Siembra y cuidado de plantas
- Uso de las hojas de arboles

TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para la aplicabilidad del siguiente proyecto nos enfocaremos en el modelo de investigación – acción, cuya operatividad se enfoca en la capacidad de transformación y cambio de la realidad física, social o cultural.

"El término "investigación acción" proviene del autor Kurt Lewis y fue utilizado por primera vez en 1944. Describía una forma de investigación que podía ligar el enfoque experimental de la ciencia social con programas de acción social que respondiera a los problemas sociales principales de entonces. Mediante la investigación – acción, Lewis argumentaba que se podía lograr en forma simultáneas avances teóricos y cambios sociales. El termino investigación-acción hace referencia a una amplia gama de estrategias realizadas para mejorar el sistema educativo y social. Existen diversas definiciones de investigación-acción; las líneas que siguen recogen algunas de ellas Elliott, el principal representante de la investigación-acción desde un enfoque interpretativo define la investigación-acción en 1993 como «un estudio de una situación social con el fin de mejorar la calidad de la acción dentro de la misma». La entiende como una reflexión sobre las acciones humanas y las situaciones sociales vividas por el profesorado que tiene como objetivo ampliar la comprensión (diagnóstico) de los docentes de sus problemas prácticos. Las acciones van encaminadas a modificar la situación una vez que se logre una comprensión más profunda de los problemas. Con Kemmis (1984) la investigación-acción no sólo se constituye como ciencia práctica y moral, sino también como ciencia crítica. Para este autor la investigación-acción es: [..] una forma de indagación auto-reflexiva realizado por quienes participan (profesorado, alumnado, o dirección por ejemplo) en las situaciones sociales (incluyendo las educativas) para mejorar la racionalidad y la justicia de: a) sus propias prácticas sociales o educativas; b) su comprensión sobre las mismos; y c) las situaciones e instituciones en que estas prácticas se realizan (aulas o escuelas, por ejemplo). Lomax (1990) define la investigación-acción como «una intervención en la práctica profesional con la intención de ocasionar una mejora». La intervención se basa en la investigación debido a que implica una indagación disciplinada. Para Bartolomé (1986) la investigación-acción «es un proceso reflexivo que vincula dinámicamente la investigación, la acción y la formación, realizada por profesionales de las ciencias sociales, acerca de su propia práctica. Se lleva a cabo en equipo, con o sin ayuda de un facilitador externo al grupo». Lewin (1946) contempla la necesidad de la investigación, de la acción y de la formación como tres elementos esenciales para el desarrollo profesional Los tres vértices del ángulo deben permanecer unidos en beneficio de sus tres componentes."

(https://www.uam.es/personal_pdi/stmaria/jmurillo/InvestigacionEE/Presentaciones/Curso_10/Inv_accion_trabajo.pdf)

Según este autor la investigación acción tiene un doble propósito, de acción para cambiar una organización o institución, y de investigación para generar conocimiento y comprensión. La investigación-acción no es ni investigación ni

Investigación Acción Formación 5 acción, ni la intersección de las dos, sino el bucle recursivo y retroactivo de investigación y acción.

Características de la investigación-acción

Kemmis y McTaggart (1988) han descrito con amplitud las características de la investigación-acción. Las líneas que siguen son una síntesis de su exposición. Como rasgos más destacados de la investigación-acción reseñamos los siguientes:

- Es participativa. Las personas trabajan con la intención de mejorar sus propias prácticas. • La investigación sigue una espiral introspectiva: una espiral de ciclos de planificación, acción, observación y reflexión.
- Es colaborativa, se realiza en grupo por las personas implicadas.
- Crea comunidades autocríticas de personas que participan y colaboran en todas las fases del proceso de investigación.
- Es un proceso sistemático de aprendizaje, orientado a la praxis (acción críticamente informada y comprometida).
- Induce a teorizar sobre la práctica.
- Somete a prueba las prácticas, las ideas y las suposiciones.
- Implica registrar, recopilar, analizar nuestros propios juicios, reacciones e impresiones en torno a lo que ocurre; exige llevar un diario personal en el que se registran nuestras reflexiones.
- Es un proceso político porque implica cambios que afectan a las personas.
- Realiza análisis críticos de las situaciones.
- Procede progresivamente a cambios más amplios.
- Empieza con pequeños ciclos de planificación, acción, observación y reflexión, avanzando hacia problemas de más envergadura; la inician pequeños grupos de colaboradores, expandiéndose gradualmente a un número mayor de personas.

Propósitos de la investigación-acción

Para Kemmis y McTaggart (1988), los principales beneficios de la investigación-acción son la mejora de la práctica, la comprensión de la práctica y la mejora de la situación en la que tiene lugar la práctica. La investigación acción se propone mejorar la educación a través del cambio y aprender a partir de las consecuencias de los cambios. El propósito fundamental de la investigación-acción no es tanto la generación de conocimiento como el cuestionar las prácticas sociales y los valores que las integran con la finalidad de explicitarlos. La investigación-acción es un

poderoso instrumento para reconstruir las prácticas y los discursos sociales. Así pues la *investigación-acción se propone:*

- Mejorar y/o transformar la práctica social y/o educativa, a la vez que procurar una mejor comprensión de dicha práctica.
- Articular de manera permanente la investigación, la acción y la formación.
- Acercarse a la realidad: vinculando el cambio y el conocimiento.
- Convertir a los prácticos en investigadores.

Cofrem
Caja de Compensacion Familiar

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

PLAN OPERATIVO PRAE

El proyecto de PRAE tiene las siguientes actividades a desarrollar ajustando según el plan de contingencia por el cual se está pasando:

Fecha	Actividad	Objetivo	Materiales	Responsables
Febrero/2026	**Primaria-Bachillerato:** *Conformación del grupo estudiantil–Guardianes del ambiente. (De manera interna con El docente director de grado)l Presentacion del grupo a la institución educativa.	Incentivar a los estudiantes para la conformación deGuardianes del ambiente y realización de cronograma de tareas para implementar jornadas de embellecimiento en contrajornada.	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes directores de grado) *Pc, acceso a Internet.	**-Docentes del proyecto** SEBASTIAN CEPEDA ADRIANA ARIZA LEIDY HERNANDEZ ERIKA PARRA DIRECTORES DE GRADO.
Marzo/2025	**Todos los niveles** Jornadas de embellecimiento. Conmemoracion al dia mundial del AGUA. 22 de marzo	Realizar una jornada de limpieza y embellecimiento vinculando al grupo guardianes del ambiente y directores de grado. Se planteara una actividad concientizando el cuidado del agua y resaltando estas fechas importantes. Direccion de grado una hora. Recolección de material para	*Recursos humanos (estudiantes Guardianes del ambiente) *Pc, acceso a Internet, videobean. Llantas Tapas de canecas Cable para tejer	**-Guardianes del Ambiente.** **-Docentes del proyecto**

		espacios de descanso.		

		Generar espacios limpios y de armonía para los estudiantes de todos los niveles escolares.	*Rastrillo, balde, cepillo, bolsas de basura, agua, carretilla.	**-Guardianes del amibente** **-Docentes del proyecto**
Abril/2025	Celebración del día de la tierra. 22 de abril	Reconoce la importancia del rol que desempeñan los árboles en la purificación del aire. PREESCOLAR....PRIMARIA Zafiri de la biodiversidad lista de objetos que deben encontrar en el patio: hojas, hormigas, flores, piedras, algo que no pertenezca a la naturaleza. BACHILLERATO Promover la cultura ambiental mediante un video educativo. (Salida pedagogica villa laura)	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes directores de grado) *Plantas y abono *Libro de seguimiento Lupa Binoculares	**Docentes del proyecto** **-Directores de grado**
Mayo/2026	**Elaboración de espacios de descanso**	Adecuación de espacios para usos de descanso y actividades recreativas, construcción de mesas y sillas con el material reciclado recolectado.	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes directores de grado) Llantas Cable de tejer Tapas de canecas	**-Docentes del proyecto** **-Directores de grado** **-Guardianes del ambiente.**
Junio/2026	**Todos los niveles:** Manualidades en conmemoración del Día mundial del reciclaje.	Incentivar la reutilización de materiales sólidos para dar un nuevo uso. Teniendo en cuenta el nivel de escolaridad deberan crear un juego o recurso educativo innovador	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes directores de grado) *Pc, acceso a Internet, Material reciclable	**-Docentes del proyecto** **-Directores de grado** **-Guardianes del ambiente.**

Julio/2026	**Guardianes del ambiente y docentes:** Día del Medio Ambiente. 5 de junio	Concientizar a la comunidad educativa del cuidado del medio ambiente por medio de una exposicion de material innovador por grados con dos estudiantes exponentes frente al grupo estudiantil. Salida pedagogica.	*Recursos humanos *Recursos económicos,	**-Docentes -Guardianes del ambiente**
Agosto/2026	Día del Medio Ambiente. -Salida Pedagógicas	Promover e incentivar el cuidado de la naturaleza, dar un reconocimiento a la labor realizada. **Elaboracion de mural ambiental**	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes	**-Docentes del proyecto -Directores de grado -Lideres Ambientales**

			directores de grado) *Abono y agua *Libro de seguimiento	
Septiembre/2026	**Todos los niveles:** Momentos de silencio en conmemoración del día Internacional contra el ruido	Incentivar y concientizar a los estudiantes que existen diferentes tipos de contaminación, entre ellos la contaminación auditiva y sobre todo resaltar la importancia de la buena comunicación asertiva. Salida pedagogica octavos y novenos. Caminata ecologica	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes)	**-Docentes del proyecto -Directores de grado -Guardianes del ambiente.**
Octubre 2026	**Guardianes del ambiente y docentes:**	Jornada de embellecimiento con la comunidad educativa. Y elaboracion de juegos de piso. Goloza, triquis etc.	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes directores de grado) *Pc, acceso a Internet Pintura.	**-Docentes del proyecto -Directores de grado -Guardianes del ambiente.**
Noviembre/2026	**Todos los niveles:** Cierre de proyecto	Evaluar el desarrollo de las diferentes actividades aplicadas en el proyecto 2026.	*Recursos humanos (estudiantes, Docentes) *Pc, acceso a Internet,	**-Docentes del proyecto -Directores de grado -Guardianes del ambiente.**

Materiales solicitados:

* Abono
* plantas ornamentales
* pintura para el mural ambiental que incentive la cultura y cuidado ambiental.
*puntos ecológicos para ubicar en espacios de recreación.
* brochas, pinceles, rodillos.